LVI OLIMPIADA MATEMÁTICA ESPAÑOLA (2019-2020)

1. Participantes:

Podrán participar en la LVI Olimpiada Matemática Española los alumnos del sistema educativo español o equivalente, matriculados durante el curso 2019 - 2020 en centros españoles, o en centros extranjeros homologados establecidos en España, que cursen Bachillerato en el presente curso académico.

Con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su profesor, también podrán tomar parte en la LVI Olimpiada Matemática Española alumnos ESO, de excelentes capacidades, matriculados en alguno de los centros descritos en el párrafo anterior en el curso 2019 - 2020.

La participación es individual.

2.- Inscripción:

Los interesados en participar en la LVI Olimpiada Matemática Española lo solicitarán por escrito, cumplimentando íntegramente el boletín de inscripción anexo, el cual enviarán, bien por sí mismos o a través del Centro en que realicen sus estudios, al Delegado de la Olimpiada en su Comunidad Autónoma o en su Distrito Universitario, a la dirección que figura al pie del mismo.

3. Desarrollo:

La Primera Fase, también llamada Fase Local de la LVI Olimpiada Matemática Española, se realizará a nivel de Comunidad Autónoma o de Distrito Universitario y consistirá en la resolución de problemas de matemáticas, en una o dos sesiones, a realizar entre los días **17 y 18 de enero de 2020**. Se realizará en el lugar y a la hora que el Delegado de la Olimpiada establezca a tal fin. Excepcionalmente podrán modificarse las fechas si las circunstancias particulares de una circunscripción así lo aconsejan.

Los alumnos inscritos quedan ya convocados para las pruebas sin necesidad de comunicación personal posterior.

Solamente se permitirá la utilización de útiles de dibujo y escritura. En particular, no está permitido (y no se podrán introducir en el aula) el uso de calculadoras, aparatos electrónicos, teléfonos móviles, libros, tablas u otros documentos distintos de los que proporcione el Tribunal.

4.- Tribunales de la Fase Local

En cada Comunidad Autónoma o Distrito Universitario, cuando no se hayan coordinado a nivel autonómico para la realización de la primera fase de la Olimpiada Matemática Española, un Tribunal designado por la Real Sociedad Matemática Española calificará los ejercicios y propondrá a los ganadores de la primera fase, en número de tres como máximo por cada Universidad pública

existente en la Comunidad Autónoma o por Distrito Universitario. El fallo del Tribunal es inapelable.

5.- Premios de la Fase Local.

La Real Sociedad Matemática Española premiará a los alumnos ganadores con un Diploma acreditativo y una cuota anual de socio-estudiante, lo que le da derecho, entre otros beneficios, a recibir la revista "La Gaceta" de la Real Sociedad Matemática Española durante un año.

Estos premios son independientes y compatibles con cuantos puedan concederse, además, en cada Comunidad Autónoma o Distrito Universitario.

6.- Fase Nacional.

A continuación, en cada Comunidad o Ciudad Autónoma, tendrá lugar una selección de concursantes, entre los ganadores de la primera fase, en los Distritos que corresponden a dicha Comunidad. Estos seleccionados serán los representantes de la correspondiente Comunidad o Ciudad Autónoma en la Fase Nacional de la LVI Olimpiada Matemática Española, que se celebrará en **Almería del 19 al 22 de marzo de 2020**. El número de participantes en la fase nacional por cada Comunidad o Ciudad Autónoma será el establecido en el anexo a este anuncio.

7.- La Comisión de Olimpiadas puede autorizar que la Fase Nacional tenga una plaza adicional para estudiantes no contemplados en el apartado 1 de esta convocatoria.

8.- En la Fase Nacional se premiará a los 36 primeros clasificados con medallas de oro, plata y bronce, en la proporción 1:2:3, respectivamente.

Estos premios son compatibles con cuantos pueda conceder el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otra Institución.

OLIMPIADAS INTERNACIONALES

9.- Olimpiada Internacional de Matemáticas

Los estudiantes españoles que hayan obtenido Medalla de Oro en la fase nacional formarán parte del Equipo Olímpico de España que ostentará su representación en la 61ª Olimpiada Internacional de Matemáticas, que se celebrará en **San Petersburgo, Federación Rusa, en julio de 2020**.

10.- Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas

La Comisión de Olimpiadas de la RSME decidirá la composición del equipo que representará a España en la XXXV Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas, que tendrá lugar en **Perú, en septiembre de 2020**. Para ello se atenderá a los siguientes criterios:

- Haber obtenido medalla de oro en la fase nacional de la OME.
- Resultados en la Olimpiada Internacional de Matemáticas.
- Aprovechamiento de las correspondientes sesiones de preparación.

Podrán resultar elegidos para formar parte del equipo español en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas, si se diera el caso, los estudiantes que, habiendo obtenido Medalla de Oro en la edición anterior de la Olimpiada, y que por haber completado sus estudios de Bachillerato no puedan participar en la edición actual de la OME, cumplan sin embargo los requisitos de participación en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas.

11.- Olimpiada Femenina Europea

Las alumnas mejor clasificadas en las fases locales, hasta un máximo de 15, podrán participar en la prueba de selección del equipo español que representará a España en la Olimpiada Femenina Europea (EGMO), que se celebrará en Egmont, Países Bajos, en abril de 2020. Dicha prueba de selección tendrá lugar en febrero de 2020.

12.- Los datos de los participantes formarán parte de un fichero, responsabilidad de la Comisión de Olimpiadas de la RSME, con domicilio en Plaza de Ciencias 3, 28040 Madrid y serán tratados con fines de inscripción y/o participación en la olimpiada. Asimismo, la inscripción y/o participación en la misma conlleva la cesión de la imagen de los participantes para su posible reproducción y difusión, sin fecha de caducidad, en cualquier tipo de soporte (carteles, folletos, vídeos, etc.) o publicación que la RSME produzca con el único fin de difundir la olimpiada y sus resultados, nunca para otros fines comerciales o publicitarios. El interesado tendrá derecho a acceder al fichero para solicitar información, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, así como a solicitar la no utilización de su imagen, previa su identificación, para ninguno de los fines no lucrativos anteriormente indicados, mediante escrito dirigido a la dirección antes indicada.